

RADICADO 2013-0065 IDEAR VS JAIR ALBEIRO CEDEÑO CISNEROS ENVIO
LIQUIDACION DEL CREDITO FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO GRACIAS..

290

PEDRO JULIO NEIRA PEÑA <solucionesjuridicasfrapensas@gmail.com>

Vie 16/06/2023 3:03 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (389 KB)

JAIR ALBEIRO CEDEÑO CISNEROS copia.pdf;



Doctor:

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Juzgado Civil del Circuito de Arauca

E.

S.

D.

RADICADO: 2013-0065

PROCESO: EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: IDEAR

DEMANDADOS: JAIR ALBEIRO CEDEÑO CISNEROS
C.C. 1116773452

REF: LIQUIDACION OBLIGACION

Respetuosamente allego liquidación del crédito 30378637:

Capital vencido de 20-08-2013 a 20-12-2020.....\$ 158.033.800

Interés corriente de 20-08-2013 a 20-12-2020.....\$ 73.153.730

Interés de mora de 20-08-2013 a 20-12-2020.....\$ 204.426.216

TOTAL OBLIGACION.....\$ 435.613.746

Cortésmente,

PEDRO JULIO NEIRA PEÑA
C.C. N° 17587032 de Arauca
T.P. N° 160062 del C. S.J.
Abogado externo IDEAR.

RE: RADICADO 2013-0065 IDEAR VS JAIR ALBEIRO CEDEÑO CISNEROS ENVIO LIQUIDACION DEL CREDITO FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO GRACIAS..

292

Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 20/06/2023 4:04 PM

Para: PEDRO JULIO NEIRA PEÑA <solucionesjuridicasfrapensas@gmail.com>

Dr. por favor confirmar si el presente memorial va dirigido para el proceso EJECUTIVO (EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL), con radicado **2018-00103-00**, demandante: IDEAR, demandado: JAIR ALBEIRO CEDEÑO CISNEROS, en razón, que por el radicado No. 2013-00065-00 no aparece proceso con dichas partes.

Cordialmente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
SECRETARIA

De: PEDRO JULIO NEIRA PEÑA <solucionesjuridicasfrapensas@gmail.com>

Enviado: viernes, 16 de junio de 2023 3:02 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO 2013-0065 IDEAR VS JAIR ALBEIRO CEDEÑO CISNEROS ENVIO LIQUIDACION DEL CREDITO FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO GRACIAS..

Re: RADICADO 2013-0065 IDEAR VS JAIR ALBEIRO CEDEÑO CISNEROS ENVIO LIQUIDACION DEL CREDITO FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO GRACIAS..

293

PEDRO JULIO NEIRA PEÑA <solucionesjuridicasfrapensas@gmail.com>

Mar 20/06/2023 4:42 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora

KELLY AYARIT RINCON JAIMES:

BUENAS TARDES CONFIRMO QUE EL MEMORIAL ENVIADO CON LA LIQUIDACION DEL CREDITO CON EL RADICADO 2013-065 POR ERROR HUMANO INVOLUNTARIO VA DIRIGIDO AL PROCESO DEL IDEAR CONTRA JAIR ALBEIRO CEDEÑO CISNEROS SIENDO EL RADICADO CORRECTO 2018-103 , DISPENSANDO LA CONFUSIÓN....FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO Y DAR TRAMITE... GRACIAS.

El mar, 20 jun 2023 a las 16:04, Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca

(<j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Dr. por favor confirmar si el presente memorial va dirigido para el proceso EJECUTIVO (EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL), con radicado **2018-00103-00**, demandante: IDEAR, demandado: JAIR ALBEIRO CEDEÑO CISNEROS, en razón, que por el radicado No. 2013-00065-00 no aparece proceso con dichas partes.

Cordialmente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
SECRETARIA

De: PEDRO JULIO NEIRA PEÑA <solucionesjuridicasfrapensas@gmail.com>

Enviado: viernes, 16 de junio de 2023 3:02 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO 2013-0065 IDEAR VS JAIR ALBEIRO CEDEÑO CISNEROS ENVIO LIQUIDACION DEL CREDITO FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO GRACIAS..